



ACTA N° 8.- En la ciudad de Montevideo, el veinte de mayo de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad calle Convención números 1468 y 1474, siendo la hora 10 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación integrada por: 1) Arch. Alejandra Villar, por el Archivo General de la Nación, en calidad de Presidente; 2) Dra Suevia Sánchez por AGESIC; 3) Arch. David Pérez, por la Asociación Uruguaya de Archivólogos; y 4) Arch. Natalia Feippe por la UdelaR. En calidad de alternos asiste la Arch. Beatriz Casnati por el AGN y la Arch. Stella Infante por la AUA. Se considera el siguiente orden del día:

Punto 1.- Lectura y aprobación del acta N° 7 de la sesión de fecha 6 de mayo de 2015. Aprobado 4/4.-----

Punto 2.- Firma de carta a la Dirección del AGN, elevando propuestas de actividades y metas a cumplir en el ejercicio 2015 - 2019, que coadyuvarán con el trabajo que realiza la Comisión de Evaluación Documental de la Nación. Aprobado 4/4.-----

Punto 3.- Se realiza estudio de plazos de conservación de documentos financiero - contables, para presentar una propuesta de la CEDN a los sujetos obligados por la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Se toma en consideración los plazos estudiados previamente por la CGN para su TPP. A fin de elaborar un documento más acabado se acuerda solicitar - a través del AGN - asesoramiento de la Contaduría General de la Nación. Aprobado 4/4.-----

Punto 4.- Exp. 2015-11-0007-0147 – Tabla de Plazo Precaucional presentada por la UAIP: se realiza el estudio de la valoración de las series documentales presentadas por la Unidad de Acceso a la Información Pública. Una vez analizada la información aportada por la Unidad, se resuelve redactar resolución de aprobación de la TPP presentada. Aprobado 4/4.-----

Siendo la hora 12.00 se da por concluida la presente reunión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, fijándose la próxima sesión para el día 3 de junio de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474. Para constancia de lo actuado, se firma la presente.-----